

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS  
AVE/MPB

105469  
10490

Modificación N°5 Plan Anual de Compras  
2025.

DECRETO SECC.1ª N° 2588

LAS CONDES 30 JUL 2025



**VISTOS:**

1. DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
3. La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios".
4. Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886.
5. Lo dispuesto en los artículos 2 bis y 12 de la ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y los artículos 14, 27,108 letra J), 165, 166 y 168 del Reglamento de la Ley N°19.886.
6. Lo dispuesto en el artículo N°169, del reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, la cual establece que "Cada entidad podrá fundadamente modificar el Plan Anual de Compras y Contrataciones en cualquier oportunidad de conformidad a las instrucciones generales que dicte la Dirección de Compras".
7. Que, la Directiva N°6 de enero de 2007 "Plan Anual de Compras" de la Dirección de Compras y Contratación Pública, señala el propósito de fortalecer la transparencia y eficiencia de la gestión de abastecimiento de los organismos públicos sujetos de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en relación con la obligación de elaborar y evaluar periódicamente un Plan de Compras y Contrataciones.
8. El Decreto Alcaldicio N°4576, de fecha 6 de diciembre 2024, que asume el cargo de alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes.
9. Y en uso de las facultades que me confieren los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto Alcaldicio Sección. 1° N°238, de fecha 31 de enero 2025, que aprobó el Plan Anual de Compras 2025 de la Municipalidad de Las Condes.
2. Que, en vista de lo anterior, se realizó la primera actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°1913, de fecha 5 de junio 2025.
3. Que, en vista de lo anterior, se realizó la segunda actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°1949, de fecha 9 de junio 2025.



4. Que, en vista de lo anterior, se realizó la tercera actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2213, de fecha 4 de julio 2025.
5. Que, en vista de lo anterior, se realizó la cuarta actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2322, de fecha 15 de julio 2025.
6. Que, la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos de este municipio, ha efectuado el debido monitoreo de este plan, del cual resulta necesario modificar algunas compras.

**DECRETO:**

1. **MODIFÍCASE**, el "PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025", aprobado mediante el Decreto alcaldicio Secc. 1° N°238 de fecha 31 de enero 2025, conforme a lo dispuesto en el Artículo. 169 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, en el siguiente sentido:

**1.1 Incorporación de ítems**

UNIDAD MUNICIPAL	MEMO N°	ACCIÓN	PROYECTO	JUSTIFICACIÓN	CANT	MONTO TOTAL	METODO DE COMPRAS	FECHA
Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos	808	Agrega	Adquisición e instalación de reja tipo Acmafor en terreno ubicado en Nueva Bilbao	La solicitud de cierre del predio fue presentada a esta dirección con posterioridad al cierre del plan anual de compras. Se le otorgó carácter de urgente, dado que el terreno ha estado siendo utilizado recientemente como botadero clandestino.	1	\$6.000.000	Compra ágil	Ago
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas	881	Aumentar	Adquisición de Gift Card para ser entregados a funcionarios socios del Bienestar	Esta solicitud se debe a la incorporación de nuevos socios al servicio de Bienestar	155	\$9.300.000	Licitación	Ago
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas	875	Agrega	Adquisición de 51 botiquines de primeros auxilios y 300 protectores solares en formato individual	Debido a que se realizó levantamiento de información por parte de la sección de Prevención de Riesgos en base a los lineamientos entregados por la administración Municipal, y en relación con las funciones establecidas para dicha sección en el reglamento de Organización Interna de la Municipalidad, Decreto N°1947 de fecha 9 junio 2025	1	\$8.000.000	Licitación	Ago
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas	874	Aumentar	Contratar el servicio de evaluación psico laboral para dar cumplimiento a procesos de reclutamiento y selección de personal	Se debe incluir debido a que al minuto de realizar la licitación anterior, no se contempló realizar nuevas postulaciones a cargos municipales	1	\$33.000.000	Licitación	Ago.
Administrador Municipal	285	Agrega	Servicio de reparación de scanner de microficha	Las fallas en el scanner existente comenzaron recientemente, dejando de funcionar por completo a principios de junio de 2025.	1	\$860.000	Compra ágil	Ago
Administrador Municipal	81	Agrega	Servicio de transporte, traslado delegaciones de alumnos, deportivos, adultos	No se agregó previamente al plan anual de compras debido a que se trata de requerimientos puntuales que realizan los distintos municipios con los que se mantienen Convenios de Colaboración.	1	\$6.000.000	Compra ágil	Ago



			mayores, entre otros					
Administrador Municipal	876	Agregar	Servicio para el diseño, aplicación, análisis y prestación de resultados de una encuesta dirigida a todos los funcionarios de la Municipalidad	Se debe incluir ya que se requiere contar con un diagnóstico preciso del estado actual del clima laboral, para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la autoridad.	1	\$34.000.000	Licitacion	Ago

2. **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos a realizar las modificaciones señaladas al Plan Anual de Compras y publicarlo de conformidad con las normas aplicables.
3. En lo no modificado en el presente decreto manténgase lo dispuesto en el decreto Alcaldicio / Sección 1°N°238 de fecha 31 de enero 2025.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



CATALINA SAN MARTIN CAVADA  
ALCALDESA



JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Tesorería
- Oficina de Partes